



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0037464/2013, por el cual el Departamento MATEMÁTICA, solicita la designación interina de la Biól. Analía GONZÁLEZ, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-109) en PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por renuncia del Lic. José CONFORTE;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 59 a 63 en la que se propone la designación de la Biól. Analía GONZÁLEZ;

La notificación de los postulantes a fs. 63;

El Curriculum Vitae de la Biól. Analía GONZÁLEZ a fs. 27 a 38;

El Plan de Trabajo 2013 de la Biól. Analía GONZÁLEZ obrante a fs. 64;

Lo informado por el Área Personal a fs. 05 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 67;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente a la Biól. Analía GONZÁLEZ (Leg. 28119 – D.N.I: 14.747.830 - F.N. 01-NOV-61) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-109) en PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA, del Departamento MATEMÁTICA y hasta el 31 de Marzo de 2014, cargo que perteneció al Lic. José CONFORTE.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- La Biól. Analía GONZÁLEZ, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2014 si el cargo se provee por Concurso y la designación no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Matemática y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dra. SONIA E. COLANTONIO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 688 - H.C.D.- 2013.-

